



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17650 y 184/17651

02/07/2020

43288 y 43289

AUTOR/A: NOGUERAS I CAMERO, Míriam (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que los alumnos de la Escuela Nacional de Policía son baremados en función de las calificaciones obtenidas por todos los conceptos, a lo largo del proceso selectivo y de formación. De su superación, resulta el cumplimiento de todos los estándares establecidos en dicha fase para los aspirantes a ingreso en la Policía Nacional. Una vez superado el proceso, todos ellos tienen la condición de Policías Nacionales, sin que quepa efectuar ninguna otra consideración.

Ello conduce a la normativa vigente para la provisión de puestos de trabajo de la Dirección General de la Policía, Reglamento aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio. Su artículo 16.2 establece expresamente que "A la finalización de los procesos de formación de las promociones de nuevo ingreso o de promoción interna a categorías superiores, se convocará concurso general de méritos, con las vacantes que hayan quedado del concurso anual anterior y que el Director General de la Policía estime que deben cubrirse prioritariamente ajustándose este concurso a las bases que se señalen en la convocatoria".

Respecto a la percepción que tiene la sociedad catalana de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cabe indicar que según la encuesta "Percepción sobre el debate territorial en España 2019", realizada por el Centre d'Estudis d'Opinió de la Generalitat de Catalunya (CEO) entre el 9 de septiembre y el 19 de octubre (<http://ceo.gencat.cat/ca/estudis/registre-estudis-dopinio/estudis-de-la-generalitat/detall/index.html?id=7368>), muestra que la Guardia Civil y la Policía Nacional reciben entre la ciudadanía de Cataluña una nota media de 4,59. Estos mismos ciudadanos encuestados valoraron a los Mossos d'Esquadra con 5,96 de media; al Gobierno autonómico catalán con un 4,52; al Parlament con un 4,57; y a los partidos políticos con un 3,09.



Por consiguiente, se considera que la percepción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de la ciudadanía catalana no es desfavorable.

Madrid, 17 de septiembre de 2020